

EL PAPADO Y LOS REINOS HISPÁNICOS EN LA EDAD MEDIA

Jorge Díaz Ibáñez, María José Cañizares Gómez y Mário Farelo (Coords.)



Monografías de la Sociedad
Española de Estudios Medievales

23

Jorge Díaz Ibáñez
María José Cañizares Gómez
Mário Farelo
(coords.)

*EL PAPADO Y LOS REINOS HISPÁNICOS
EN LA EDAD MEDIA*

MURCIA

2025



Sociedad
Española de
Estudios
Medievales

 **CSIC**
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
CENTRO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES 

Título: *El papado y los reinos hispánicos en la Edad Media*

Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales, 23

Coordinadores:

Jorge Díaz Ibáñez, María José Cañizares Gómez, Mário Farelo

Reservados todos los derechos. De acuerdo con la legislación vigente, y bajo las sanciones en ella previstas, queda totalmente prohibida la reproducción y/o transmisión parcial o total de este libro, por procedimientos mecánicos o electrónicos, incluyendo fotocopia, grabación magnética, óptica o cualesquiera otros procedimientos que la técnica permita o pueda permitir en el futuro, sin la expresa autorización por escrito de los propietarios del copyright.

El estudio que compone esta monografía ha sido evaluado y seleccionado por expertos a través del sistema de pares ciegos.

© De los textos: los autores

© De la edición: Sociedad Española de Estudios Medievales



Sociedad
Española de
Estudios
Medievales



Este libro ha contado con la financiación del Proyecto I+D+i del Ministerio de Ciencia e Innovación *Pacto, negociación y conflicto en la cultura política castellana (1230-1516)*, PACNECON (PID2020-113794GB-I00).

Este libro forma parte de los trabajos del Grupo de Investigación de la Universidad Complutense de Madrid nº 930369 *Sociedad, Poder y Cultura en la Corona de Castilla, siglos XIII al XVI*.



Imagen de portada: El papa Honorio III. Giotto. *Escenas de la vida de San Francisco. Honorio III escuchando la predicación de San Francisco*. Pintura al fresco en la basílica superior de San Francisco, Asís.

ISBN: 978-84-09-79512-3

Depósito Legal: MU 2127-2025

Diseño e impresión: Compobell, S.L. Murcia
Impreso en España

ÍNDICE

Introducción

- Jorge Díaz Ibáñez, María José Cañizares Gómez, Mário Farelo (coords.) 11

LA IGLESIA HISPANO-VISIGODA Y EL PAPADO

La iglesia hispano-visigoda frente al papado: entre la comunión y el desencuentro

- Pablo C. Díaz Martínez 17

DE LA ÉPOCA DE LA REFORMA GREGORIANA A LOS UMBRALES DEL PAPADO DE AVIÑÓN

Un arzobispado medieval en marcha. Viajes, legaciones y relaciones entre Braga y Roma (siglos XI-XII)

- Francesco Renzi 45

La Divisio Wambae: un falso al servicio de la Reforma Gregoriana (ss. XI-XII)

- Iván García Izquierdo 73

León, Cluny y el papado bajo el reinado de Urraca I: una primera aproximación a la figura de la reina como agente diplomático

- Sonia Campos Cuadrado 95

Continuidades y novedades en la intervención del papado en los reinos hispánicos con la Reforma Gregoriana

- Fernando Rodamilans Ramos 111

El recurso a la autoridad papal en las relaciones entre las diócesis de Urgell y Roda-Barbastro (siglos XI y XII)

- Pablo Acal Maravert 135

Papas, reyes, reinos y encargos. Las comisiones pontificias a la iglesia galaica hasta el tiempo de los primeros Trastámaro: una lectura en la construcción de los espacios políticos peninsulares

- Xosé M. Sánchez Sánchez 155

- Alfonso X emperador: dos cartas inéditas desde la curia pontificia*
Óscar Villarroel González 177

- La excomunión del rey Pedro el Grande y su acusación como Debitorem et Violatorem Publicum durante la guerra de las Vísperas Sicilianas*
Guifré Colomer Pérez 205

EDICIÓN DE FUENTES Y DIPLOMÁTICA PONTIFICIA

- Las nuevas ediciones de la historia pontificia. Posibilidades de interpretación e investigación*
Klaus Herbers..... 227

- Las supplicationes Romano Pontifici. Posibilidades de estudio*
Santiago Domínguez Sánchez..... 255

- Un cartulario para los diplomas pontificios: el bulario de San Millán de la Cogolla (siglo XIII)*
Leticia Agúndez San Miguel 271

- Unas litterae gratiosae del concilio de Basilea conservadas en el Archivo de la Catedral de León. Estudio diplomático*
Javier Domingo Pérez 287

PAPADO, GUERRA Y FISCALIDAD

- Pontificado y guerra contra el islam en la península ibérica (siglos XI-XIII)*
Carlos de Ayala Martínez..... 307

- Los estudios sobre fiscalidad pontificia en la Corona de Aragón en el siglo XXI: sólidos cimientos para nuevos enfoques*
Esther Tello Hernández..... 333

EL PAPADO DE AVIÑÓN, EL CISMA Y EL CONCILIARISMO

- Monarquías hispanas y Pontificado en tiempos de asedio a la autoridad pontificia*
Vicente Ángel Álvarez Palenzuela..... 357

<i>Entre dos capelos y una corona. El conflictivo cardenalato de Jaume de Prades en tiempos del Cisma de Occidente</i>	403
Eduard Juncosa Bonet	
<i>La embajada aragonesa al concilio de Constanza (1416-1418): entre peticiones y reivindicaciones históricas</i>	427
María José Cañizares Gómez	
<i>Presentación de recursos a la sede apostólica por parte de los vasallos del arzobispo y del cabildo de Toledo</i>	455
Jorge Fernández Toribio	
<i>Entre Pisa, Roma y Constanza. El cardenal Pedro Fernández de Frías y el final del Cisma de Occidente</i>	473
Jorge Díaz Ibáñez	
<i>Il papa, il re, il principe e l'infante: la guerra civile portoghese alla luce delle fonti vaticane</i>	507
Giulia Rossi Vairo	
<i>Les Portugais ont-ils connu un enracinement dans la Curie pontificale durant la Papauté d'Avignon et le Grand Schisme?</i>	529
Mário Farelo	
<i>In personam sui familiaris: Studying the familia of cardinal Antão Martins de Chaves using the Registers of Supplications (1439-1447)</i>	557
André Moutinho Rodrigues	
HACIA UNA NUEVA FORMA DE SOBERANÍA PONTIFICIA A FINES DE LA EDAD MEDIA Y EN LOS UMBRALES DE LA MODERNIDAD	
<i>La actuación del papado en las reformas de los monasterios y conventos de Castilla en la Baja Edad Media: intervenciones y respuestas</i>	583
Juan A. Prieto Sayagués	
<i>Las misiones en la Curia de Francisco de Toledo, deán de Toledo y obispo de Coria (ca. 1454-1479)</i>	609
Diego González Nieto	

<i>Las frustradas vistas de Ostia (1507): razones y prevenciones para un encuentro entre Julio II y Fernando el Católico</i> Álvaro Fernández de Córdova	635
<i>Los Reyes Católicos y la investidura de 1501. El inicio de la negociación con el papado por el reino de Nápoles</i> Luis Fernando Fernández Guisasola	661
<i>Que le eglize de Nostre Dame de Panplone soit eslevé en eglize metropolitane: el proyecto de control de la Iglesia de Navarra por la monarquía Foix-Albret (1492-1507)</i> Álvaro Adot Lerga	677
<i>Los cardenales como elemento de conexión entre el papado y los municipios en la Corona de Aragón medieval: el caso de Antoni Cerdà (1448-1459)</i> Albert Cassanyes Roig.....	701

LOS CARDENALES COMO ELEMENTO DE CONEXIÓN ENTRE EL PAPADO Y LOS MUNICIPIOS EN LA CORONA DE ARAGÓN MEDIEVAL: EL CASO DE ANTONI CERDÀ (1448-1459)¹

Albert Cassanyes Roig
(*Universitat de les Illes Balears*)

INTRODUCCIÓN

La intercesión es la práctica de poner en contacto dos personas o colectivos a través de una tercera persona, que media entre las partes; o, más bien dicho, la tercera persona hace llegar la petición de una parte a la otra, a veces trabajando activamente para que se le dé cumplimiento². Desde una perspectiva espiritual, la intercesión es ejercida por los santos, la Virgen María o el propio Cristo para que las almas de los difuntos puedan alcanzar la gloria ante el juicio de Dios³. Sin embargo, también hay otra perspectiva más terrenal, que es la que Gilsdorf define como “a discrete form of political action”⁴. Es decir, la intercesión era una forma de desarrollar la actividad política en las diferentes cortes medievales. Historiográficamente, la práctica de la intercesión es un tema que está teniendo una cierta fortuna en los últimos años. Así, se han publicado varios trabajos relativos a la capacidad intercesora de varias figuras en el contexto regio, especialmente

1 El presente trabajo se inscribe en el proyecto de investigación *Identidades colectivas y solidaridades de grupo en la Edad Media* (PID2022-136257NB-I00), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación. Abreviaturas usadas: ACL (Archivo Capitular de Lérida), AGCIM (Archivo General del Consell Insular de Mallorca), AH (Archivo Histórico), AHCB (Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona), AML (Archivo Municipal de Lérida), ARM (Archivo del Reino de Mallorca), BBM (Biblioteca Bartolomé March), EU (extraordinarios de la Universidad).

2 Gilsdorf define el término para la Alta Media Media. GILSDORF, *The Favour of Friends*, pp. 1-7. A pesar de la evolución de la práctica de la intercesión durante los siglos medievales, esta base pervive.

3 La bibliografía sobre la intercesión de los santos es muy abundante. Véase, a modo de ejemplo, GARCÍA DE LA BORBOLA GARCÍA DE PAREDES, “El recurso a la intercesión”, pp. 155-159.

4 GILSDORF, *The Favour of Friends*, p. 7.

de las reinas, a quienes “estos roles fueron habitualmente asignados (...) y ejercidos por ellas en las sociedades políticas medievales”⁵.

Esta misma práctica también se llevaba a cabo en la corte papal, en la Curia Romana, desde el siglo XIII, aunque se incrementó a partir del traslado de los pontífices a Aviñón y llegó a su auge en el periodo del Cisma de Occidente⁶. Los cardenales jugaban un papel fundamental, dado que eran personas próximas al pontífice⁷, lo que los convertía en instrumentos idóneos para la práctica intercesora. Ello explica que fueran utilizados asiduamente por los diferentes poderes medievales para solicitar al papa la concesión de gracias y mercedes, como prebendas que debían ser colacionadas a individuos específicos⁸. Buena parte de las peticiones procedía de los soberanos, dado que los purpurados, a pesar de convertirse en príncipes de la Iglesia, habitualmente conservaban su condición de súbditos de un monarca, por lo que, en la práctica, eran servidores de su rey en la Santa Sede⁹. Sin embargo, cualquier poder tenía la facultad de dirigirse a un cardenal para solicitar su intercesión ante el sumo pontífice.

Se debe tener presente que el clero secular vivía inmerso en el mundo, con el que se relacionaba, y del que también procedía. Los propios obispos tuvieron que establecer vínculos con las autoridades locales, aunque estos podían ser de colaboración o de enfrentamiento, de manera general por cuestiones jurisdiccionales o impositivas¹⁰. Cuando convenía, el obispo podía ostentar un papel de representación de toda la ciudad, un recuerdo del rol ejercido por los prelados en los siglos altomedievales¹¹. Su capacidad de acción ante la Santa Sede era aún mayor si el prelado en cuestión era también cardenal, dado que ello le permitía participar en los consistorios, donde frecuentemente se designaban los titulares de las prebendas cuya provisión correspondía al papa¹².

El presente trabajo pretende estudiar la relación entre los municipios de la Corona de Aragón y la Santa Sede a través de los purpurados. Concretamente, se va a

5 MUÑOZ FERNÁNDEZ, “Cartas de Isabel de Portugal”, p. 51. Véanse, por ejemplo, PARSONS, “The Queen’s Intercession”, pp. 147-177; ST. JOHN, *Three Medieval Queens*, pp. 33-63 (capítulo “The Queen as Intercessor: Power and Influence”); EARENIGHT, *Queenship in Medieval Europe*, pp. 11-12; FUENTE PÉREZ, “¿Espejos de Esther?”, <https://doi.org/10.4000/e-spainia.24112> [29 junio 2024]; ALLOCCHI, “Reginal Intercession”, pp. 41-72; TOMÁS FACI Y LALIENA CORBERA (eds.), *Rogar al rey*.

6 DÍAZ IBÁÑEZ, “Clérigos familiares”, p. 411.

7 Véase RICHARDSON, *Reclaiming Rome*, pp. 2-8.

8 NAVARRO SORNÍ, *Alfonso de Borja*, pp. 186-189; CASSANYES ROIG, “Nombramientos papales”, pp. 63-65.

9 Los reyes procuraban “la presencia en las más altas instancias de la corte papal de hombres fieles, que asumieran la defensa de su política y de sus intereses ante el sumo pontífice y le mantuviera informado de las intenciones de éste.” NAVARRO SORNÍ, *Alfonso de Borja*, p. 182.

10 Véase SANZ SANCHO, “El poder episcopal”, pp. 189-192.

11 SILANOS, “Il contributo del vescovo”, p. 32. También COLEMAN, “Bishop and Commune”, p. 31.

12 HARVEY, *England, Rome, and the Papacy*, p. 27.

proceder a analizar el caso de un cardenal específico, el mallorquín Antoni Cerdà, que vistió la púrpura cardenalicia entre 1448 y 1459¹³. Por ello, se ha procedido a consultar la correspondencia remitida a este purpurado por las autoridades municipales de Mallorca y de algunas ciudades catalanas —Barcelona y Lérida—, lo que ha permitido determinar los asuntos que se trataban, las peticiones realizadas y, en algunos pocos casos, la respuesta del propio cardenal. Ello ofrece, pues, una nueva perspectiva que demuestra que no solo los monarcas se dirigían a sus súbditos en la Santa Sede, sino que las ciudades también tenían un purpurado de referencia en la Curia Romana.

1. EL CARDENAL ANTONI CERDÀ

Antoni Cerdà nació en Mallorca, probablemente en la villa de Santa Margarita —de donde procedía su familia y donde esta tenía sus tierras— a finales del siglo XIV¹⁴. Pertenecía a una familia de campesinos acomodados que, en la segunda mitad del cuatrocientos, ascendió al estamento de caballeros¹⁵. Se doctoró en Teología, y es posible que también ejerciera la docencia de esta materia durante algunos años¹⁶. Estableció un vínculo con Tommaso Parentucelli¹⁷, que lo nombró cubiculario poco después de acceder al solio pontificio con el nombre de Nicolás V. El mismo papa también favoreció la carrera eclesiástica de Cerdà, ya que le concedió un canonicato en la catedral de Mallorca y un abadiado commendatario en Cerdeña, y lo designó arzobispo de Mesina en 1447¹⁸. En aquellos mismos años centrales del siglo xv, Antoni Cerdà entró al servicio del rey Alfonso el Magnánimo¹⁹. Precisamente, a petición del monarca, en 1448 Nicolás V promovió al ma-

13 CASSANYES ROIG, *Antoni Cerdà*, pp. 145-190.

14 La primera noticia de que Antoni Cerdà nació en la villa de Santa Margarita es aportada por el cronista Joan Binimelis, que escribió a finales del siglo XVI. BINIMELIS, *Nueva historia*, pp. 78-79.

15 MAS FORNERS, “De pagesos a cavallers”, pp. 437-450.

16 Sobre el nacimiento y la formación de Antoni Cerdà, véase CASSANYES ROIG, *Antoni Cerdà*, pp. 29-49.

17 No se tienen noticias sobre cómo se conocieron Antoni Cerdà y Tommaso Parentucelli. Algunos autores indican que Cerdà profesó en la Orden de la Santísima Trinidad y que fue nombrado procurador de esta orden redentorista en Roma, donde coincidiría con Parentucelli, entonces cardenal protector de los trinitarios. MATEU MAIRATA, *Cardenales de Mallorca*, p. 58. Sin embargo, no es clara la pertenencia de Antoni Cerdà a la orden trinitaria. CASSANYES ROIG, *Antoni Cerdà*, pp. 52-68.

18 CASSANYES ROIG, *Antoni Cerdà*, pp. 69 y 84-89.

19 Tampoco se sabe demasiado bien cómo entró Antoni Cerdà al servicio del Magnánimo. Algunos autores afirman que, estando en Roma, la fama del mallorquín llegó hasta la corte napolitana de Alfonso el Magnánimo. BOVER DE ROSELLÓ, *Biblioteca de escritores baleares*, p. 180. Esto parece ser un tópico, dado que también se halla en la biografía de Alfonso de Borja. NAVARRO SORÍ, *Alfonso de Borja*, p. 51. El hecho que las primeras cartas del monarca a Cerdà daten del momento en que este era cubiculario del papa conduce a pensar que el Magnánimo se fijó en su súbdito cuando empezó a alcanzar algunas cuotas de poder al lado del pontífice. CASSANYES ROIG, *Antoni Cerdà*, pp. 193 y 247.

llorquín al cardenalato, otorgándole el título de San Crisólogo en el Trastevere, y el año siguiente lo trasladó del arzobispado de Mesina a la diócesis de Lérida²⁰.

Durante toda su vida cardenalicia, Antoni Cerdà residió en Roma, donde estuvo al servicio de los papas Nicolás V, Calixto III y Pío II. También fue un agente diplomático de Alfonso el Magnánimo en la Curia Romana y pasó información sensible al monarca, al mismo tiempo que velaba por sus intereses en el centro neurálgico de la cristiandad²¹. Entre otras medidas, fue el principal instrumento de intercesión del Magnánimo, que le escribía habitualmente para pedirle que mediara ante el papa para lograr el nombramiento de personas afines a ciertos cargos y prebendas eclesiásticos²². Cerdà, pues, veló para que las peticiones que el monarca presentaba ante la Santa Sede fueran bien recibidas y admitidas por el pontífice. Sin embargo, el rey no fue la única institución que solicitó al cardenal que intercediera ante el santo padre: los municipios de la Corona de Aragón que estaban vinculados, directa o indirectamente, al purpurado también acudieron a él para que encauzara sus negocios ante la Curia Romana, como se verá a lo largo de estas páginas.

Tras once años de cardenalato y diez como obispo de Lérida, Antoni Cerdà murió en Roma el 12 de septiembre de 1459²³. Fue enterrado en la basílica del Vaticano, en una capilla que había hecho construir o reformar en la nave meridional del templo constantiniano²⁴. Una sencilla lápida de mármol tapaba su sepulcro, del cual no queda rastro, dado que fue cubierto o destruido durante la remodelación de la basílica en el siglo xvi²⁵.

20 EUBEL, *Hierarchia Catholica*, pp. 190 y 167; CASSANYES ROIG, *Antoni Cerdà*, pp. 98-111 y 148-150.

21 Hay que recordar el doble rol de los embajadores, que, además de ser enviados de un soberano a otro, también recopilaban información de interés para su señor. Sobre este doble rol, véase ARTHURSON, “Espionage and Intelligence”, pp. 134-136. Alfonso el Magnánimo explicitó esta tarea de espionaje en una carta enviada a su otro cardenal, Alfonso de Borja, con las palabras siguientes: “Vuestra letra he recibida, leyda e cremada. Agradézcovos lo que me escriví. Estad atentos vos e maestre Cerdán al opósito de nuestros enemigos, los quales no duermen, en especial en mentir cuando otro no pueden”. LÓPEZ RODRÍGUEZ, *Diplomatari Borja*, p. 129 (doc. 81).

22 CASSANYES ROIG, “Nombramientos papales”, pp. 60-70. Sin embargo, el rey no solo escribió al cardenal Antoni Cerdà, sino que también remitió, cuando lo consideró pertinente, peticiones a purpurados de su confianza, como Ludovico Scarampi, Jean Le Jeune, Domenico Capranica o Prospero Colonna, entre otros. CASSANYES ROIG, *Antoni Cerdà*, pp. 213-214.

23 EUBEL, *Hierarchia Catholica*, p. 62.

24 Para una descripción de la antigua basílica, véase BARNES, *St. Peter in Rome*, pp. 238-288. La capilla donde sería enterrado el cardenal Cerdà se corresponde a la señalada con la letra O en el plano desplegable que acompaña este libro.

25 CASSANYES ROIG, *Antoni Cerdà*, pp. 227-234.

2. LAS AUTORIDADES LERIDANAS

Como obispo de Lérida que era desde 1449, las autoridades municipales de la ciudad del Segre acudieron con frecuencia al cardenal Antoni Cerdà. Esta relación fue eminentemente epistolar, dado que el prelado, que compaginaba su cargo episcopal con el cardenalato, no residió nunca en su diócesis, como era habitual entre los purpurados que conciliaban su oficio en el centro de la Iglesia con un obispado²⁶. Por ello, tuvo que gobernar su distrito a través de vicarios generales, oficiales episcopales y procuradores²⁷. Sin embargo, esta ausencia física no se tradujo en una abstención de sus funciones regentes del obispado; la frecuente correspondencia entre el purpurado y el cabildo catedralicio de Lérida demuestra que el obispo participó en la toma de las decisiones más importantes para el funcionamiento de su diócesis²⁸. El cabildo no se limitó al envío de cartas, sino que, en ciertos casos, optaba por remitir un emisario a la Curia Romana, a modo de embajador, para que tratara los asuntos más relevantes cara a cara con el prelado, o bien para solicitar su intercesión ante el papa cuando fuera necesario²⁹. Las autoridades municipales de Lérida —la denominada *Paería*, dado que los magistrados urbanos recibían el nombre de *paers* (pacificadores)³⁰— aprovecharon los envíos del cabildo al purpurado para solicitar su intervención cuando se requería. Las peticiones remitidas por estas embajadas conjuntas abordaban temas variados de interés para la ciudad, como las reliquias o las instituciones de beneficencia o educativas.

Uno de los primeros asuntos que se trataron fue la devoción a la reliquia del Santo Pañal, un trozo de la tela en la que había sido envuelto Jesús al nacer. Este fragmento, que era la más preciada de las reliquias que se conservaban en la catedral, era custodiado en la sacristía mayor y se exponía a pública veneración durante las fiestas de Navidad³¹. A fin de incrementar las limosnas, la

26 AMICO, *Renaissance Humanism*, pp. 12-13.

27 CASSANYES ROIG, *Antoni Cerdà*, pp. 111-115.

28 Por las frecuentes guerras y usos de su catedral —que en el siglo XVIII fue convertida en cuartel—, la diócesis de Lérida casi no ha conservado fondos medievales producidos por el obispo y sus oficiales, a diferencia de los fondos capitulares, mucho más ricos. Por ello, no se dispone de correspondencia entre el obispo y sus oficiales, que, sin duda, debió de existir, dado que no es inusual hallar referencias a estas cartas en la documentación del cabildo. CARLES SÁNCHEZ, “Les fonts”, pp. 9-15.

29 CASSANYES ROIG, *Antoni Cerdà*, p. 122.

30 RULL MURUZÀBAL, “Comentari lingüístic”, pp. 92-93.

31 ABAD LARROY, “El culto divino en la Seo antigua”, p. 21. Pleyán de Porta pudo describir el Santo Pañal antes de su desaparición, que tuvo lugar durante la Guerra Civil de 1936-1939: “Consiste en un pedazo de lienzo grosero como el mas tosco sayal, de una media vara cuadrada poco mas ó menos que colocado en un cuadro, se espone á la publica veneracion, en determinados dias del año”. PLEYÁN DE PORTA, *Apuntes de historia de Lérida*, p. 375. Sobre la devoción al Santo Pañal, véase BELLMUNT I FIGUERAS, “El Sant Drap, una devoció popular”, pp. 345-350.

Iglesia leridana deseaba impulsar la devoción al Santo Pañal³², asunto en el que encontró el apoyo de las autoridades municipales³³. A este efecto, en 1434 se solicitó al papa que concediera una indulgencia a todos los fieles que acudieran a la catedral para venerar la reliquia. A pesar de los esfuerzos, el asunto no se resolvió hasta diecisiete años más tarde³⁴. Así, una embajada conjunta del cabildo y la Paería se dirigió a Roma para abordar la cuestión del Santo Pañal. En octubre de 1451, el papa Nicolás V concedió una serie de gracias a la Iglesia de Lérida relacionadas con el Santo Pañal, entre las cuales la concesión de la deseada indulgencia a los devotos que visitaran la reliquia en Navidad o en otras fiestas solemnes. También autorizó la creación de una cofradía que impulsara la devoción a la tela³⁵. La bula papal indica explícitamente que el cardenal Antoni Cerdà presentó la petición al pontífice³⁶, en un claro ejemplo de intercesión entre la embajada del cabildo y el municipio, por una parte, y el santo padre, de la otra.

Un segundo asunto que las autoridades municipales de Lérida gestionaron ante la Curia Romana a través del cardenal Cerdà fue la creación del Hospital General de Santa María. Este hospital nació a partir de la unión de todos los pequeños centros que había repartidos por la ciudad, del mismo modo que se había hecho en Barcelona en 1401 con el Hospital de la Santa Cruz o en otros puntos de la Corona de Aragón. Este proyecto, que quería administrar mejor los escasos recursos económicos de los que disponían los pequeños centros de beneficencia, se gestó en 1435, aunque no fue hasta 1445 que el papa Eugenio IV lo autorizó. Con el beneplácito papal, las obras del nuevo hospital se iniciaron inmediatamente, aunque hallaron numerosos obstáculos y dificultades que retrasaron la construcción del recinto hospitalario³⁷. De hecho, cuando Antoni Cerdà accedió al obispado de Lérida en 1449, los trabajos de edificación aún estaban en una fase inicial. En 1450 se acordó trasladar el Hospital General al interior de la ciudad para evitar el peligro de las riadas y por la proliferación de hostales y burdeles en el barrio de Cappont³⁸. Tres años más tarde, en 1453, el cabildo, a instancias de la Paería, solicitó al prelado que permitiera que se destinaran doscientas cincuenta libras jaquesas procedentes de ciertos legados testamentarios —habían sido dejados

32 ACL, *Actas Capitulares*, AC_0050, f. 213v.

33 AML, *Consejos Generales*, 411, ff. 5r y 18v-19r.

34 Durante el pontificado de García Aznárez de Añón como obispo de Lérida (1435-1449) se consiguieron varios avances en aquella cuestión, pero la muerte del prelado no permitió que se aplicaran las medidas logradas. El 11 de agosto de 1449, cuando todavía no hacía tres meses que Antoni Cerdà era obispo de Lérida, ya se envió una embajada a Roma para solicitar el apoyo y la intercesión del nuevo prelado en el tema del Santo Pañal. ACL, *Actas Capitulares*, AC_0049, f. 102r.

35 ACL, *Actas Capitulares*, AC_0050, f. 50r.

36 ACL, *Actas Capitulares*, AC_0052, f. 58r-v.

37 CONEJO DA PENA, “L’Hospital de Santa María”, p. 218.

38 *Ibid.*, pp. 220-221.

para pagar la dote de doncellas pobres o huérfanas — a la edificación del Hospital General. El obispo accedió a la petición, que también fue autorizada por el papa, aunque se redujo la cantidad a solo doscientas libras³⁹. En 1455, el cabildo y la Paería remitieron una embajada conjunta a Roma para pedir al pontífice que otorgara una indulgencia a todas las personas que dieran limosnas para los trabajos de edificación del hospital o que visitaran la institución en ciertas fiestas. El papa Calixto III accedió a la petición⁴⁰. En este caso, no se menciona que Antoni Cerdà tuviera ningún papel de intercesor; podría ser que las autoridades leridanas consideraran que no era necesario, dado que Alfonso de Borja se había formado en el Estudio General de Lérida, centro del cual fue profesor durante un tiempo antes de entrar al servicio de Alfonso el Magnánimo⁴¹.

Precisamente, el Estudio General de Lérida fue el tercer asunto que la Paería abordó en la Curia Romana a través del cardenal Cerdà. El 1457, los *paers*, deseando incrementar el número de cátedras de la institución educativa, pretendieron conseguir del papa la supresión de una serie de beneficios eclesiásticos para destinar sus rentas al abono de las nuevas plazas. Para ello, convocaron una comisión, formada por tres *paers*, tres prohombres, tres canónigos y tres estudiantes, con el objetivo de determinar las prebendas afectadas. La sesión finalizó con el acuerdo de encargar al canónigo García de Valtierra, conocedor del estado de los beneficios eclesiásticos, la redacción de un memorial para ser enviado al rey, al papa y al cardenal Antoni Cerdà⁴². En todo caso, las fuertes discrepancias existentes sobre las fuentes de financiación de las cátedras retrasaron todo el asunto; en 1460, un año después de la muerte del cardenal Cerdà, los *paers* todavía crearon una nueva comisión para que abordara este tema⁴³.

3. “LA AMOR QUE LA VOSTRA SENYORIA PORTA A LA VOSTRA PÀTRIA”: LAS AUTORIDADES MALLORQUINAS

Las autoridades municipales y regnícolas mallorquinas⁴⁴ no olvidaron nunca el origen insular del cardenal Antoni Cerdà, al que solicitaron numerosas gracias. De hecho, en su correspondencia, los jurados de Mallorca indicaban expresamente

39 CASSANYES ROIG, *Antoni Cerdà*, p. 136.

40 ALTISENT JOVÉ, *Alonso de Borja*, pp. 62-63.

41 NAVARRO SORNÍ, *Alfonso de Borja*, pp. 39-50. El propio Calixto III recordaba su paso por las aulas del Estudio General de Lérida: “(...) in Universitate Studi Ilerdensis in qua dum in minoribus fuimus constituti scientiarum et litterarum (...).” Citado en COMPANY I CLIMENT, “Els Montcada”, p. 34.

42 AML, Consejos Particulares, 366, f. 108r.

43 AML, Consejos Generales, 419, f. 29v.

44 El principal órgano regnícola del Reino de Mallorca era la Universidad, integrada por seis jurados y el Gran i General Consell, asamblea deliberativa. Los jurados de la ciudad de Mallorca tenían competencia sobre toda la isla, dado que, cuando se creó este órgano, era un solo municipio. PLANAS ROSELLÓ, *Los jurados*, pp. 15-24.

que confiaban en que el purpurado escuchara sus peticiones por “la amor que vostra senyoria porta a la vostra pàtria”⁴⁵. En otras palabras, el cardenal tenía la obligación moral de escuchar a sus compatriotas y colaborar con ellos en beneficio de su territorio natal.

Del mismo modo que en Lérida, las autoridades mallorquinas quisieron unir todos los pequeños hospitales de la ciudad en un único Hospital General para mejorar su administración y, en consecuencia, la asistencia a los necesitados. Así, los jurados escribieron al rey Alfonso el Magnánimo para que autorizara la unificación de los centros, que recibió en beneplácito real el 29 de mayo de 1456⁴⁶. Sin embargo, los jurados también quisieron el apoyo del papa, por lo que enviaron a Roma al castellano del castillo de Bellver, Vicenç Roig —que se encontraba en aquel momento en Nápoles—, con instrucciones claras⁴⁷. Al llegar a la ciudad del Tíber, Roig debía presentarse ante el pontífice, pero también ante el cardenal Antoni Cerdà, a quienes debía reverenciar y entregar sendas cartas. Seguidamente, Roig tenía que explicarles la mala situación de los hospitales mallorquines y exponerles las ventajas de su unión, para proceder, finalmente, a presentar las gracias solicitadas por los jurados, que incluían, además de la autorización, la entrega de la mitad de las rentas de ciertos beneficios con titulares ausentes y la concesión de indulgencias para los benefactores del nuevo recinto, entre otras medidas organizativas⁴⁸.

El 3 de junio de 1458, Calixto III expidió una bula en la que aprobaba el proyecto de Hospital General. Además, disponía que se pudiera erigir una iglesia, con campanario y cementerio, puesta bajo la advocación de la Anunciación⁴⁹. En la bula, el pontífice hizo constar la participación del cardenal Cerdà en este asunto: “pro parte tam dilecti filii nostri Antonii, Sancti Grisogoni presbyteri cardinalis, qui de dicta civitate oriundus existit, et ut nobis exposuit opus ipsum fieri, et adimpleri summe desiderat”⁵⁰. En otras palabras, el sumo pontífice reconoció los trabajos y esfuerzos del purpurado en interceder para que se erigiera el Hospital General y se concedieran las gracias solicitadas por los jurados mallorquines, como se le había pedido en la carta llevada por Vicenç Roig. Esta intervención del purpurado —que, como bien refleja la bula, era natural de la ciudad— fue considerada esencial por las autoridades de Mallorca, que le mandaron una carta de agradecimiento, en la que también aprovecharon para solicitarle que lograra del papa un

45 ARM, AH, Letras misivas, 676, f. 135r-v. Citado por MAS FORNERS, “El discurs identitari i polític”, p. 272.

46 DEYÀ BAUZÀ, “L’assistència social a Mallorca”, p. 15.

47 ARM, EU, 10, f. 207r.

48 ARM, AH, Letras misivas, 679, f. 49r.-v.

49 AGCIM, III-336/4, sf. También CASSANYES ROIG, “Los primeros cincuenta años”, pp. 136-137.

50 AGCIM, III-336/4, sf.

permiso especial para que los mercaderes mallorquines pudieran comerciar con los musulmanes del norte de África⁵¹.

El mismo año de 1458, los jurados de Mallorca volvieron a escribir al cardenal Antoni Cerdà para pedirle que intercediera ante el pontífice, de nuevo por un asunto relacionado con el Hospital General. Las autoridades mallorquinas solicitaron que lograra del papa la autorización requerida para fundar una cofradía, puesta bajo la advocación de la Anunciación, en la misma iglesia del Hospital General. El objetivo de los jurados era que la cofradía ayudara a incrementar los recursos de la institución mediante el pago de una cuota anual de cuatro sueldos o el establecimiento de legados píos por un valor de veinte sueldos⁵². La tramitación de este permiso fue rápida; Pío II accedió a la creación de la cofradía, a la que dotó con varias gracia, el 8 de noviembre de 1458⁵³. En la bula correspondiente se mencionó la intervención del cardenal Cerdà en aquella cuestión. Como había sucedido en el caso del Hospital General, los jurados de Mallorca enviaron una carta de agradecimiento al purpurado. Además, manifestaron su satisfacción porque el cardenal, “mostrant la gran devoció que ha al dit Spital e fundació d'aquell, s'és volgut fer confrare de la confraria del dit Hospital, e de les offertes fetes en fer bé e almoyna en aquel”⁵⁴. Cerdà no solo había intercedido ante el papa para lograr la fundación del Hospital General y de su cofradía, sino que también se había hecho cofrade de la misma y había otorgado limosnas a la institución. La vinculación de Antoni Cerdà con el Hospital General de Mallorca, aunque breve, fue muy estrecha.

Más allá del Hospital General, la intercesión del cardenal Cerdà también fue requerida para otra fundación: la de la colegiata de Lluc. En 1456, el caballero Tomàs Thomàs y el beneficiado Bernat Duran erigieron un colegio de presbíteros seculares en el santuario de Lluc, un importante centro de peregrinación mariano desde el siglo XIII. El colegio contó con licencia del obispo de Mallorca, que trasladó la parroquia de la antigua iglesia de San Pedro de Escorca a la capilla de Lluc, a la que se concedieron todas las rentas parroquiales. Sin embargo, faltaba el beneplácito papal. Así, los jurados escribieron a Antoni Cerdà y le rogaron que mediara ante Calixto III para que autorizara el establecimiento de una comunidad de presbíteros en Lluc⁵⁵. Se desconoce la acción del cardenal en este trámite,

51 ARM, AH, Letras misivas, 679, f. 117r-v. No hay noticias de cómo se resolvió este asunto.

52 GILI FERRER, *La Sang*, pp. 19-21.

53 AGCIM, III-336/5, sf. Según Deyá, la cofradía no se instauró hasta 1552. DEYÁ BAUZÁ, “L'assistència social a Mallorca”, p. 16. Sin embargo, la cofradía de la Anunciación pervivió durante cien años. El 1548, la iglesia del Hospital General fue agregada a la basílica de San Juan de Letrán, lo que motivó la transformación de la antigua cofradía de la Anunciación en la cofradía de la Preciosísima Sangre de Jesucristo en 1552. CASSANYES ROIG, “Los primeros cincuenta años”, p. 139.

54 ARM, AH, Letras misivas, 679, f. 135r-v.

55 ARM, AH, Letras misivas, 679, f. 51r. Véanse los inicios de Lluc en LLOMPART MORAGUES, “Nostra Dona Santa Maria de Lluc”, p. 13-15.

aunque no es difícil pensar que intercedió efectivamente ante el pontífice, dado que el primer papa Borja accedió a dicha fundación mediante bula de 24 de julio de 1456⁵⁶.

Una tradición otorga a Antoni Cerdà un rol relevante en la llegada a Mallorca de la Santa Faz. Según aquella, un cardenal mallorquín encargó a un pintor una copia de la Santa Faz que se custodia en la basílica del Vaticano⁵⁷. A pesar de las dotes y el esfuerzo del pintor, este no conseguía reproducirla fielmente en el lienzo. Después de rezar, el pintor se fue a dormir. Cuando regresó a su lugar de trabajo, observó con sorpresa que la pintura había sido terminada y de manera exacta al original. Por ello, no podía tratarse de nada más que un milagro⁵⁸. El cardenal remitió la prodigiosa pintura a Mallorca, en un paquete destinado “A Santa Margarita de Mallorca”. El envío llegó al monasterio de Santa Margarita de la ciudad de Mallorca, de canonesas agustinianas. Sin embargo, la villa de Santa Margarita también reclamó la pintura para sí. Las autoridades escribieron al cardenal para que aclarara cuál era el destino pensado para la Santa Faz, pero el purpurado murió antes de poder responder la misiva⁵⁹. Así, la pintura permaneció en el monasterio de Santa Margarita hasta que, tras ser desamortizado el cenobio en 1837, se trasladó al monasterio de la Concepción, donde todavía se conserva actualmente. A pesar de que no hay evidencias documentales de estos hechos, la tradición popular suele identificar al cardenal que remitió la Santa Faz con Antoni Cerdà, quizás por ser originario de la villa de Santa Margarita, hecho que permitiría explicar la confusión⁶⁰. En cualquier caso, no deja de ser destacable la pervivencia de la memoria del purpurado en este episodio.

4. LAS AUTORIDADES BARCELONESAS

Un último municipio que también requirió la intercesión del cardenal Antoni Cerdà fue Barcelona. A diferencia de Lérida y Mallorca, no hay ninguna conexión personal entre el purpurado y la primera ciudad de Cataluña, más allá de que ese fue prior comendatario del monasterio benedictino de Sant Pau del Camp durante un

56 BARCELÓ CRESPI y ENSENYAT PUJOL, *Clergues il·lustrats*, p. 86.

57 Sobre esta pieza, véase MORELLO, “Or fu sì fatta”, pp. 39-80.

58 RODRÍGUEZ TEJERINA, “Orígenes del Hospital General”, p. 88.

59 BBM, nº 563, 70-V/VI, ff. 154v-157r. Se trata de la transcripción, realizada por el erudito Joaquín María Bover, del *Curioso Tratado Histórico-Panegírico de la Santa Faz del Real Convento de Santa Margarita de esta Ciudad de Palma*, redactado por el sacerdote Francesc Tallades en 1802.

60 ZAFORTEZA MUROLES, *Del Puig de Pollensa*, pp. 457-461. Quiroga concluyó que la Santa Faz fue enviada a Mallorca por el cardenal Joan Margarit, que tenía dos sobrinas en el monasterio de Santa Margarita de Mallorca. QUIROGA CONRADO, *Santa Margalida de Palma*, pp. 254-255.

año (1458-1459)⁶¹. Sin embargo, esto no fue impedimento para que los consejeros barceloneses escribieran al cardenal Cerdà para que actuara a favor de sus intereses. Cabe destacar que la primera carta que le remitieron fue en 1447, cuando el mallorquín no era todavía cardenal, sino, simplemente, cúbiculario de Nicolás V; en esta ocasión, las autoridades de Barcelona le rogaron que intercediera ante el pontífice para que concediera una gracia relativa al pago de un subsidio⁶².

Un fenómeno que se observa en el caso barcelonés es que hubo peticiones mutuas entre la ciudad y el purpurado. El 10 de abril de 1448, el recién creado cardenal Cerdà escribió a las autoridades de Barcelona para solicitarles la concesión de un oficio al notario Nicolau Rosell, que era hermano de Ramon Rosell, capellán del purpurado y miembro de su casa cardenalicia, que le había servido bien⁶³. Los consejeros barceloneses respondieron en junio del mismo año para comunicarle que tendrían presente a Nicolau Rosell para futuras plazas vacantes, pero también aprovecharon para pedirle que tuviera por recomendado a Jaume del Miracle, que se trasladaba a la Curia Romana para solicitar al papa algunas medidas encaminadas a la protección de la doctrina de Ramon Llull⁶⁴. Antoni Cerdà respondió a las autoridades de Barcelona que ayudaría a Jaume del Miracle en su misión. Al mismo tiempo, les rogó que tuvieran en mente un tercer hermano Rosell para ocupar un oficio municipal⁶⁵. En otras palabras, el cardenal y los consejeros de Barcelona se apoyaron mutuamente, en el ámbito de sus competencias, para lograr sus objetivos.

Otras peticiones eran las habituales en las relaciones entre las ciudades y los cardenales. Buena parte de la correspondencia entre los consejeros de Barcelona y Antoni Cerdà tenía como objeto la provisión de prebendas en la ciudad o en su zona de influencia. Por ejemplo, en 1449 los consejeros solicitaron al purpurado que intercediera ante el papa para que se concediera una dignidad a Francesc Pla⁶⁶. En 1451, directamente, le recomendaron Pere Vernet para la iglesia parroquial de San Gervasio.⁶⁷ Estos son solo algunas muestras de las solicitudes remitidas, que fueron muy numerosas durante los diez años durante los cuales Cerdà ejerció el cardenalato⁶⁸. Las autoridades barcelonesas también quisieron inter-

61 CASSANYES ROIG, *Antoni Cerdà*, pp. 72-73.

62 AHCB, 1B.VI-13, f. 47v.

63 AHCB, 1B. X-18, s.f. Sobre la casa del cardenal Cerdà, véase CASSANYES ROIG, *Antoni Cerdà*, pp. 183-185.

64 AHCB, 1B.VI-13, f. 121r.

65 AHCB, 1B. X-18, f. 108r.

66 AHCB, 1B.VI-14, f. 101r-v.

67 AHCB, 1B.VI-16, f. 18v-19r.

68 De hecho, los consejeros de Barcelona fueron la institución que más solicitudes de provisión de prebendas remitió a Antoni Cerdà, solo superados por el propio rey Alfonso el Magnánimo. CASSANYES ROIG, *Antoni Cerdà*, p. 152.

venir en procesos judiciales que se dirimían en la Santa Sede. Fue el caso de la disputa existente entre Guillem Pere Roca y Jaume Destorrent por una prebenda en la catedral de Barcelona; Nicolás V encargó al cardenal Cerdà que se ocupara de la resolución de esta controversia. El 1 de marzo de 1449, los consejeros barceloneses escribieron al purpurado para suplicarle que resolviera a favor de Jaume Destorrent⁶⁹.

Los consejeros de Barcelona velaron igualmente por los intereses de los claus-
tros de la ciudad, y tampoco dudaron en enviar sus peticiones al cardenal Antoni Cerdà para que los favoreciera en la concesión de gracias. Así, en 1450, las autoridades barcelonesas solicitaron la intercesión cardenalicia para que el monasterio benedictino de Sant Pere de les Puel·les obtuviera algunas mercedes apostólicas⁷⁰. En 1453, se pidió que mediara ante el papa para que el monasterio de Santa María de Pedralbes pudiera hacerse con una serie de rentas⁷¹. En 1455, los mismos consejeros pidieron al cardenal que intercediera para que Huguet del Graner de Berga pudiera acceder a la orden del Hospital⁷², y para que Francesc Destorrent no fuera removido de la encomienda sanjuanista de Bajoles, situada en las inmediaciones de Perpiñán⁷³.

En definitiva, es muy destacable la ayuda que Antoni Cerdà proporcionó a los consejeros de Barcelona, con quienes no tenía ningún vínculo especial, como sí sucedía en el caso de Lérida y Mallorca. En cualquier caso, Barcelona era la ciudad de referencia y cabeza de Cataluña, y Cerdà ejercía como cardenal de la Corona de Aragón en la Santa Sede, un rol que, como se puede observar, cumplió efectivamente. Así, el purpurado mallorquín se convirtió en uno de los principales valedores de Barcelona en la Curia Romana.

69 AHCB, 1B.VI-14, f. 59r.

70 AHCB, 1B.VI-15, f. 50r.-v.

71 AHCB, 1B.VI-17, f. 141v.-142v.

72 No era la primera vez que los consejeros de Barcelona solicitaban el acceso del hijo de un ciudadano honrado barcelonés a la orden hospitalaria, que tendió a restringir la entrada de personas que no provenían de familia de caballeros. BONNEAUD, *Els hospitalers catalans*, pp. 168-169.

73 AHCB, 1B.VI-19, ff. 66v.-67v. y 192r.-193r., respectivamente. El caso de Francesc Destorrent es especialmente interesante. Destorrent poseía la encomienda de Colliure, y la de Bajoles la tenía Hug de Pau. En 1448, los dos comendadores firmaron un pacto por el que el que sobreviviera al otro se quedaría con su encomienda. A pesar de que el gran maestre anuló el acuerdo, en 1450 Francesc Destorrent accedió a la comanda de Bajoles tras la muerte de Hug de Pau. El mismo año fue apartado de la encomienda por el prior Gilabert de Loscos, con el apoyo de gran maestre. BONNEAUD, *Els hospitalers catalans*, pp. 290-291 y 305. En 1459, Francesc Destorrent aún firmaba como “preceptoris preceptorie de Bayoles”, por lo que la protección del rey —y, parece ser que, también, de los consejeros de Barcelona— permitieron a Destorrent permanecer en la encomienda. AHCB, 1B.VI-21, f. 100r.-v.

CONCLUSIONES

La intercesión fue una de las tareas principales de los cardenales residentes en la Curia Romana. Los monarcas y demás soberanos europeos fueron los que más escribieron a los purpurados a tal efecto, pero no los únicos: los diferentes poderes medievales solicitaron la mediación de los príncipes de la Iglesia para conseguir del papa gracias, mercedes y concesiones. Entre estos poderes se hallaban los municipios, que necesitaban tratar con la Santa Sede sobre varios asuntos que tenían implicaciones en sus territorios o afectaban a sus propias competencias, como las relativas a beneficencia o educación.

El caso de Antoni Cerdà es muy útil para observar esta comunicación, constante y habitual, entre los municipios medievales y los purpurados. Durante los once años que Cerdà fue cardenal, tuvo que interceder ante el papa en numerosas ocasiones para favorecer los intereses de municipios de la Corona de Aragón. Lérida y Mallorca acudieron a él en virtud de los vínculos religiosos y personales que unían al purpurado con estos lugares. Barcelona, por su parte, no tenía ninguna relación especial con Cerdà, pero esto no fue impedimento para que solicitara la mediación del cardenal, súbdito de la Corona de Aragón. Cabe indicar, igualmente, que no se ha podido constatar relación epistolar entre las autoridades valencianas y aragonesas y Antoni Cerdà; es probable que las ciudades de estos reinos prefirieran relacionarse con los cardenales valencianos Alfonso de Borja y sus sobrinos Rodrigo Borja y Joan Lluís del Milà, que recibieron el *cappello* en septiembre de 1456⁷⁴.

En este punto, cabe hacer hincapié en que las autoridades eran buenas conoedoras de la biografía de aquellas personas que podían ser de ayuda, y no dudaban en apelar a estos sentimientos de pertenencia cuando era posible. Esto es claro en el caso de Calixto III, a quien las autoridades de Lérida recordaron su paso por el Estudio General de la ciudad para animarle a acceder a sus peticiones. El mismo sentimiento aparecía en Antoni Cerdà cuando las autoridades de Mallorca le exhortaban a escuchar sus ruegos y trabajar en beneficio de su isla natal. Es posible, incluso, que el mismo purpurado hiciera gala de su origen mallorquín ante el pontífice como argumento para lograr una gracia, como se observa en el caso de la bula fundacional del Hospital General de Mallorca, en la que Calixto III recuerda que Cerdà “de dicta civitate oriundus existit”⁷⁵.

También son destacables las embajadas conjuntas del cabildo y la Paería de Lérida para abordar intereses comunes. Este fenómeno no se documenta en ningún otro territorio. De hecho, Antoni Cerdà era canónigo de la catedral de Mallorca,

74 EUBEL, *Hierarchia Catholica*, p. 12.

75 AGCIM, III-336/4, sf.

pero no se tienen noticias de correspondencia y, mucho menos, embajadas remitidas por sus compañeros capitulares.

En definitiva, los cardenales eran unas figuras que se movían entre los distintos poderes medievales, ya que eran, a su vez, príncipes de la Iglesia y súbditos de un monarca, lo que explica su uso por parte de los soberanos. Pero también podían ser eslabones que conectaban el papado con los diferentes poderes de sus territorios natales, en este caso los municipios. De esta forma, los purpurados se convertían en las personas de referencia en la Curia Romana, a las que acudir en caso de necesidad.

BIBLIOGRAFÍA

- ABAD LARROY, Francisco, “El culto divino en la Seu antigua de Lérida”, *Llerda*, 40 (1979), pp. 17-56.
- ALLOCCO, Katherine, “Reginal Intercession and the Case of Cristina, Convicted Murder”, *Medieval Feminist Forum. A Journal of Gender and Sexuality*, 51/1 (2015), pp. 41-72.
- ALTISENT JOVÉ, Juan B., *Alonso de Borja en Lérida (1408-1423) después Papa Calixto III*, Lérida, Gráficos Academia Mariana, 1924.
- AMICO, John F. d', *Renaissance Humanism in Papal Rome. Humanists and Churchmen on the Eve of the Reformation*, Baltimore, The Johns Hopkins University Press, 1983.
- ARTHURSON, Ian, “Espionage and Intelligence from the Wars of the Roses to the Reformation”, *Nottingham Medieval Studies*, 35 (1991), pp. 134-154.
- BARCELÓ CRESPI, Maria, y ENSENYAT PUJOL, Gabriel, *Clergues il·lustrats. Un cercle humanista a l'entorn de la Seu de Mallorca (1450-1550)*, Palma, Publicacions Catedral de Mallorca, 2013.
- BARNES, Arthur S., *St. Peter in Rome and His Tomb on the Vatican Hill*, Londres, Swan Sonnenschein & Co., Lim., 1903.
- BELLMUNT I FIGUERAS, Joan, “El Sant Drap, una devoció popular”, en Prim Bertran i Roigé y Francesc Fité i Llevot (coords.), *Arrels cristianes. Presència i significació del cristianisme en la història i la societat de Lleida. Volum II. Temps de consolidació. La baixa edat mitjana (segles XIII-XV)*, Lérida, Pagès editors y Bisbat de Lleida, 2008, pp. 345-350.
- BINIMELIS, Joan, *Nueva historia de la isla de Mallorca y de otras islas a ella adyacentes*, Palma, Imprenta de José Tous, 1927, vol. 5.

- BONNEAUD, Pierre, *Els hospitalers catalans a la fi de l'edat mitjana. L'orde de l'Hospital a Catalunya i a la Mediterrània, 1396-1472*, Lérida, Pagès editors, 2008.
- BOVER DE ROSELLÓ, Joaquín María, *Biblioteca de escritores baleares*, Palma, Imprenta de P. Gelabert, 1868, t. 1.
- CARLES SÁNCHEZ, Ana, “Les fonts de l'Arxiu Capitular de Lleida”, *Randa*, 84 (2020), pp. 9-15.
- CASSANYES ROIG, Albert, “Los primeros cincuenta años del Hospital General de Mallorca: desde la fundación hasta la promulgación de las Ordenaciones (1456-1514)”, *En la España Medieval*, 41 (2018), pp. 133-153.
- “Nombramientos papales, designaciones reales. Nicolás V y la promoción de los allegados de Alfonso el Magnánimo (1447-1455)”, *eHumanista. Journal of Iberian Studies*, 43 (2019), pp. 60-70.
 - *Antoni Cerdà. En la crujilla dels poders medievals*, Lérida, Pagès editors, 2022.
- COLEMAN, Edward, “Bishop and Commune in Twelfth-Century Cremona: the Interface of Secular and Ecclesiastical Power”, en Frances Andrews (ed.), *Churchmen and Urban Government in Late Medieval Italy, c. 1200-c. 1450. Cases and Contexts*, Cambridge, Cambridge University Press, 2013, pp. 25-42.
- COMPANY I CLIMENT, Ximo, “Els Montcada i el primer papa Borja”, en Ximo Company i Climent (ed.), *Els Montcada i Alfons de Borja a la Seu Vella de Lleida*, Lérida, Amics de la Seu Vella, 1991, pp. 13-36.
- CONEJO DA PENA, Antoni, “L'Hospital de Santa Maria: un centre assistencial emblemàtic a la Lleida medieval”, en Prim Bertran i Roigé y Francesc Fité i Llevot (coords.), *Arrels cristianes. Presència i significació del cristianisme en la història i la societat de Lleida. Volum II. Temps de consolidació. La baixa edat mitjana (segles XIII-XV)*, Lérida, Pagès editors y Bisbat de Lleida, 2008, pp. 219-228.
- DEYÁ BAUZÁ, Miguel José, “L'assistència social a Mallorca durant l'Antic Règim”, en Aina Pascual Bennàsar (coord.), *De la beneficència a l'estat del benestar. Història dels serveis socials a Mallorca (s. XVI-XX)*, Barcelona, Consell de Mallorca, 2011, pp. 13-32.
- DÍAZ IBÁÑEZ, Jorge, “Clérigos familiares de cardenales extranjeros, oficiales de la Curia Pontificia y súplicas beneficiales en Castilla en época de Clemente VI (1342-1352)”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 36 (2023), pp. 409-454.
- EARENFIGHT, Theresa, *Queenship in Medieval Europe*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2013.

EUBEL, Konrad, *Hierarchia Catholica Medii Aevi sive Summorum Pontificum, S. R. E. Cardinalium Ecclesiarum Antistitum Series*, Münster, Sumptibus et Typis Librariae Regensbergianae, 1914.

FUENTE PÉREZ, María Jesús, “¿Espejos de Esther? La intercesión como tarea política de la reina (León-Castilla, siglos XI-XIII)”, *e-Spania*, 20, febrero, 2015, <https://doi.org/10.4000/e-spania.24112> [29 junio 2024].

GARCÍA DE LA BORBOLLA GARCÍA DE PAREDES, Ángeles, “El recurso a la intercesión celestial en la hora de la muerte. Un estudio sobre los testamentos navarros”, *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 26 (2005), pp. 151-167.

GILI FERRER, Antoni, *La Sang. Història i devoció*, Palma, Consell Insular de Mallorca, 2002.

GILSDORF, Sean J., *The Favour of Friends. Intercession and Aristocratic Politics in Carolingian and Ottonian Europe*, Leiden, Brill, 2014.

HARVEY, Margaret, *England, Rome, and the Papacy. 1417-1464. The Study of a Relationship*, Manchester, Manchester University Press, 1993.

LLOMPART MORAGUES, Gabriel, “Nostra Dona Santa Maria de Lluc (Mallorca)”, *Analecta Sacra Tarragonensis*, 60 (1987), pp. 239-280.

LÓPEZ RODRÍGUEZ, Carlos (dir.), *Diplomatari Borja. 4. Documents de l'Arxiu de la Corona d'Aragó (1444-1458)*, Valencia, Edicions Tres i Quatre, 2007.

MAS FORNERS, Antoni, “De pagesos a cavallers: l'extracció social i el patrimoni del cardenal Antoni Cerdà i del canonge Gabriel Cerdà (segles XV-XVI)”, en Maria Barceló Crespí (coord.), *Al tombant de l'edat mitjana. Tradició medieval i cultura humanística*, Palma, Institut d'Estudis Baleàrics, 2000, pp. 437-450.

— “El discurs identitari i polític en la correspondència dels jurats del regne de Mallorca en la segona meitat del segle XV”, *eHumanista/VITRA*, 7 (2015), pp. 264-287.

MATEU MAIRATA, Gabriel, *Cardenales de Mallorca*, Palma de Mallorca, Cort, 1981.

MORELLO, Giovanni, “Or fu sì fatta la sembianza vostra? La Veronica di San Pietro: storia ed immagine”, en Giovanni Morello (ed.), *La Basilica di San Pietro. Fortuna e immagine*, Roma, Gangemi Editore, 2012, pp. 39-80.

MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela, “Cartas de Isabel de Portugal (la Reina Aanta) a Jaime II. Privacidad y comunicación política”, en Jean-Pierre Jardin, José Manuel Nieto Soria, Patricia Rochwert-Zuili y Hélène Thieulin-Pardo (coords.), *Cartas de*

mujeres en la Europa medieval. España, Francia, Italia, Portugal (siglos xi-xv), Madrid, La Ergástula, 2018, pp. 35-54.

NAVARRO SORNÍ, Miguel, *Alfonso de Borja, papa Calixto III. En la perspectiva de sus relaciones con Alfonso el Magnánimo*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2008.

PARSONS, John Carmi, “The Queen’s Intercession in Thirteenth-Century England”, en Jennifer Carpenter y Sally-Beth Maclean (eds.), *Power of the Weak. Studies on Medieval Women*, Champaign, University of Illinois Press, 1995, pp. 147-177.

PLANAS ROSELLÓ, Antonio, *Los jurados de la Ciudad y Reino de Mallorca (1249-1718)*, Palma, Leonard Muntaner, Editor, 2005.

PLEYÁN DE PORTA, José, *Apuntes de historia de Lérida, ó sea compendiosa reseña de sus mas principales hechos desde la fundación de la ciudad hasta nuestros tiempos, con noticias de sus monumentos, de su universidad y varones ilustres que han florecido en ella, de los escritores leridanos, así como también de su comercio, industria y agricultura, usos y tradiciones populares*, Lérida, Imprenta de Carruez, 1873.

QUIROGA CONRADO, María Magdalena de, *Santa Margalida de Palma, de monasterio agustino a hospital militar. Siglos XIII-XX*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2014.

RICHARDSON, Carol M., *Reclaiming Rome. Cardinals in the Fifteenth Century*, Leiden, Brill, 2009.

RODRÍGUEZ TEJERINA, José María, “Orígenes del Hospital Militar de Palma de Mallorca”, *Medicina Balear*, 9/2 (1994), pp. 86-96.

RULL MURUZÀBAL, Xavier, “Comentari lingüístic del català emprat en el ‘Llibre de Costums Privilegis i Ordinacions’ de la ciutat de Balaguer”, en Robert Cuellas Campodarbe, *El “Llibre de Costums, Privilegis i Ordinacions” de la ciutat de Balaguer*, Lérida, Universitat de Lleida, 2012, pp. 85-94.

SANZ SANCHO, Iluminado, “El poder episcopal en Córdoba en la Baja Edad Media”, *En la España Medieval*, 13 (1990), pp. 163-205.

SILANOS, Pietro Maria, “Il contributo del vescovo alla formazione della coscienza comunale cittadina”, en Roberto Greci (ed.), *Studi sul Medioevo Emiliano. Parma e Piacenza in età comunale*, Bolonia, Clueb, 2009, pp. 29-56.

ST. JOHN, Lisa Benz, *Three Medieval Queens. Queenship and the Crown in Fourteenth-Century England*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2012.

TOMÁS FACI, Guillermo, y LALIENA CORBERA, Carlos (eds.), *Rogar al rey, suplicar a la reina. El gobierno por la gracia en la Corona de Aragón, siglos XIII-XV*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2021.

ZAFORTEZA MUÑOLES, Diego, *Del puig de Pollensa al puig del Sitjar. Historia del monasterio de la Purísima Concepción olim del Puig de Pollensa de Religiosas Agustinas, de Palma de Mallorca*, Palma de Mallorca, Imprenta Mossén Alcover, 1945.

ISBN 978-84-09-79512-3



9 788409 795123



**Sociedad
Española de
Estudios
Medievales**



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CENTRO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES



CCHS